

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

<b>Proceso solicitante:</b>	JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN
<b>Vigencia:</b>	2021
<b>Fecha:</b>	02/08/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “*Suministro de transporte aéreo comercial, facilitando la cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua que conforma los siguientes trayectos: BAQ-PEI; BOG-CTG; BOG-CUC; BOG-PEI; BOG-RHC; BOG-RNG; BOG-VUP; CTG-BOG; CUC-BOG; VUP-BOG; así mismo, a cualquier trayecto que se requiera a nivel nacional*”.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social es – La prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: 1. El servicio de mensajería expresa. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. Mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general. 4. Transporte de todo tipo de envíos. 5. Diseño y operación de procesos de consolidación de mercancía a nivel nacional e internacional.

Es así como la entidad desarrolla a nivel nacional actividades destinadas al cumplimiento de su visión y misión institucional a través del suministro del transporte aéreo con el fin de alinear estratégicamente los distintos subprocesos de la vicepresidencia de operaciones de forma coherente y unificada, en beneficio comercial, operativo y administrativo. De igual forma nuestra estructura logística está enfocada a llegar a la totalidad de municipios a nivel nacional, por tal razón debemos contar con terceros que tenga dicha cobertura y que cumplan con los itinerarios logísticos.

En cumplimiento del objeto social de la empresa, hay lugares en los cuales la única forma de llegar en tiempos razonables es por vía aérea a destinos a nivel nacional. De igual manera, hay trayectos muy largos, los cuales, al realizarse de forma terrestre, repercutirían en la calidad de la prestación del servicio, donde la aerolínea comercial cuenta con mayor disponibilidad en itinerario para su entrega; Así mismo hay carreteras, caminos u otras vías de comunicación que se encuentran en mal estado o riesgo ante situaciones ambientales, las cuales generan demoras o imposibilitan la operación.

La prestación del suministro de servicio aéreo para los orígenes y destinos contemplados en el objeto de este proceso implementaría mayor facilidad en la operación ya que permite consolidar cualquier tipo de mercancía, facilitando su entrega oportuna en los tiempos establecidos.

En atención a los sucesos de disturbios de orden público presentados a nivel nacional, en interrupción y manifestación de orden interno social a repercutido a que la Entidad pueda cumplir el ofrecimiento de bienes y servicios de forma eficiente y eficaz, llevando a la necesidad a que la Entidad deba acudir al recurso de transporte aéreo de las diferentes aerolíneas, y de esta manera no estar sujeta a posibles sanciones o declaratorias e incumplimiento por demoras en el tránsito y tráfico de las piezas y objetos postales.

En este orden de ideas es necesario disponer de recursos de rutas para el transporte aéreo que permitan flexibilizar las opciones de rutas ante sucesos de restricción por las autoridades departamentales o nacionales, y/o cualquier situación que constituya una fuerza mayor o caso fortuito al momento de requerirse dichos recursos.

Por lo anterior, en aras de gestionar en forma eficiente los recursos de LA ENTIDAD, cumplir con las obligaciones inherentes de su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con el portafolio de productos de la compañía, se hace necesario contar con un medio aéreo bajo un esquema que permita la distribución de costos en la operación, reducir tiempos de respuesta a los clientes, mejorar la imagen comercial y los procesos internos de la compañía.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual LA ENTIDAD tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

LA ENTIDAD con el fin de garantizar el suministro de transporte aéreo comercial, requiere realizar el proceso contractual para la consecución de un proveedor que suministre el servicio a los trayectos que cubran la necesidad que se mencionan en el presente estudio previo.

Ahora bien, Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de su gestión misional ha suscrito contratos comerciales con sus clientes corporativos y privados que por sus características y condiciones especiales requieren de transporte aéreo de comercial a nivel nacional, para la correcta ejecución de los mismos, por lo cual se hace necesario el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos, niveles de servicio y frecuencias nacionales específicas con mayores niveles de eficiencia y la disposición de un equipo de trabajo con operación logística, técnica, administrativa para la Entidad.

A continuación, se relacionan los clientes corporativos y privados, así:

CLIENTES PRIVADOS	CLIENTES PUBLICOS
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LINIO COLOMBIA SAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
GRUPO ASD	SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
AMERICA DELIVERY SERVICE ADS LTDA	DIRECCIÓN EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR-
SEGUROS BOLÍVAR S.A.	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ROYAL MEDIA GROUP S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – NACIONAL
ZEBRA ESTRATEGIAS SAS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MAILATINOAMERICA	INSTITUTO NACIONAL DE ENVIAS
DIRECTV COLOMBIA LTDA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
TELEVISA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL
CROYDON	MINISTERIO DEL TRABAJO
IGB MOTORCYCLE PARTS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
LABORATORIOS QUIBI	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por lo anterior, La Entidad requiere realizar contratación con el objeto de atender oportunamente las necesidades que demanda la Jefatura de Transportes y Movilización en beneficio de los clientes de LA ENTIDAD, considerando que esta

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

actividad forma parte de su actividad comercial.

El presente proceso contractual se encuentra dentro del portafolio de servicios brindado por la Entidad a nuestros clientes.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación LA ENTIDAD busca mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo, para lo cual, con sujeción al principio de la economía y la pluralidad, es necesario y conveniente encontrar las tarifas más favorables, los tiempos de entrega – frecuencia y las tarifas más competitivas del mercado entre los proveedores seleccionados.

Finalmente, es de anotar que el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad vigencia 2021.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El proveedor deberá estar en la capacidad de realizar los trayectos que se relacionan a continuación y demás que requiera la Entidad a nivel nacional, contando con flexibilidad de frecuencias, itinerarios y disponibilidad de cupo para cada uno de los trayectos solicitados:

TRAYECTO
BAQ-PEI
BOG-CTG
BOG-CUC
BOG-PEI
BOG-RHC
BOG-RNG
BOG-VUP
CTG-BOG
CUC-BOG
VUP-BOG

Sin perjuicio de lo anterior, LA ENTIDAD podrá requerir las siguientes rutas bajo condiciones de demanda operativa y/o situaciones de fuerza mayor:

TRAYECTO	
BOGOTA	LETICIA
BOGOTA	SAN ANDRES
BOGOTA	MONTERIA
BOGOTA	BARRANQUILLA
BOGOTA	SANTA MARTA

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

BOGOTA	CALI
BOGOTA	BUCARAMANGA
LETICIA	BOGOTA
MONTERIA	BOGOTA
MONTERIA	RIONGRO
RIONEGRO	BOGOTA
RIONEGRO	BUCARAMANGA
RIONEGRO	BARRANQUILLA
RIONEGRO	SAN ANDRES
RIONEGRO	SANTA MARTA
SANTAMARTA	BOGOTA
CALI	BOGOTA
CALI	CARTAGENA
CALI	VALLEDUPAR
CALI	SANTAMARTA
CALI	BARRANQUILLA
CALI	RIOHACHA
CALI	BUCARAMANGA
BARRANQUILLA	BOGOTA
BARRANQUILLA	CALI
BARRANQUILLA	PEREIRA
BOGOTA	BARRANCABERMEJA
BOGOTA	PASTO

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

El código que corresponde al presente estudio previo es:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78	7810	781015	78101501	Transporte nacional aéreo de carga
78	7811	781115	78111502	Viajes en aviones comerciales

### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

“Suministro de transporte aéreo comercial, facilitando la cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua que conforma los siguientes trayectos: *BAQ-PEI; BOG-CTG; BOG-CUC; BOG-PEI; BOG-RHC; BOG-RNG; BOG-VUP; CTG-BOG; CUC-BOG; VUP-BOG*; así mismo, a cualquier trayecto que se requiera a nivel nacional”.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proceso, no es procedente autorizaciones, permisos y licencias.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 de 2020 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Invitación abreviada" "Actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales: **Numeral 3.** *La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes, muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga: diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional*

**Tipología del contrato:** Suministro de Transporte Aéreo Comercial.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso de contratación será hasta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$460.000.0000)**, incluido impuestos y demás costos a que haya lugar.

Las condiciones de la ejecución de la erogación presupuestal del presente contrato este sujeto a una alta variabilidad de kilos a transportar en cuanto a cantidad requerida, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, adjudicará el presente proceso de contratación por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$460.000.0000)**, valor soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.52473 **de fecha 30 de junio de 2021.**

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Diligenciar el anexo correspondiente y debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre y número de identificación de la persona que suscribe la oferta.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente;** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica expedido por la autoridad respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Esta información deberá ser presentada apostillada y en idioma español o con la traducción respectiva de acuerdo a lo que se indica a continuación.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de la misma. En caso de persona jurídica plural (unión temporal o consorcio) se allegará certificado de cuenta bancaria de cada uno de sus integrantes..
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.

- h) EL CONTRATISTA con la sola presentación de la oferta autoriza para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de esta, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación
- i) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- j) Certificación de Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**NOTA:** En razón a que los diferentes oferentes del sector de mercado corresponden a empresas multinacionales; se prescindirá de la exigencia de la presentación del RUP.

### 8.1.2 FINANCIERO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

**Nota 1:** El (RUP) debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**Nota 2:** El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

a. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2020

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

b. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

#### EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

<u>INDICADOR</u>	<u>FORMULA</u>	<u>REQUERIDO</u>
<u>Índice de Liquidez</u>	<u>Activo Corriente / Pasivo Corriente</u>	<u>Igual o Superior a 0.2</u>
<u>Nivel de Endeudamiento</u>	<u>(Total Pasivo / Total Activo) * 100</u>	<u>Menor o igual a 107%</u>

**NOTA 1:** Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2019, oficialmente publicada por la Superintendencia de Transporte, correspondiente a las empresas cuya actividad principal pertenece específicamente al sector de transporte aéreo.

**NOTA 2:** En razón a que los diferentes oferentes del sector de mercado corresponden a empresas multinacionales; se aclara que podrá presentar RUP o estados financieros por considerar el carácter de empresa que componente el sector.

#### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

#### 8.1.3 TÉCNICOS

a. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, donde manifieste cumplir el **Numeral 3 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR”**, del presente Estudio Previo.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

**b. Experiencia General:** Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados en Colombia y/o las respectivas actas de liquidación ejecutados durante los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del proceso. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y/o liquidados a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto guarde relación con el suministro de transporte aéreo de carga y/o actividades que sean afines al objeto contractual. Los documentos de experiencia aportados deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial.

Para efectos de determinar el valor ejecutado de las experiencias presentadas se tendrá en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

<b>AÑO</b>	<b>S.M.M.L.V.(\$)</b>
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

**Nota 1.:** La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

#### **CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Se podrá presentar una sola certificación que cumpla con el total de la experiencia requerida en este numeral.

**NOTA:** En razón a que los diferentes oferentes del sector de mercado corresponden a empresas multinacionales; se prescindirá de la exigencia de la presentación del RUP.

## **8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN PONDERABLE**

### **8.2.1 ECONÓMICO 60 PUNTOS**

Para efectos de la calificación de oferta económica se tomará como referencia el *menor valor total*, el cual corresponde a la sumatoria de las tarifas unitarias por kilo ofertado y la cotización de todos los trayectos relacionados en el objeto contractual, bajo la siguiente formula:

$$\text{Puntaje A} = (\text{MA} * 60 / \text{AO})$$

Donde:

MA= Menor Precio total Ofertado  
AO= Precio total Ofertado a evaluar

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, adicionalmente, salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, pólizas, impuestos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse o en las prórrogas si hay lugar a ellas.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir impuestos y costos a que haya lugar, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Teniendo en cuenta que el presente proceso está sujeto al consumo de cantidades unitarias no obliga a la Entidad a un mínimo y a un máximo de kilos a transportar, la Entidad no está obligada a un mínimo o máximo de despachos de envíos; toda vez, que está sujeta a la demanda y la necesidad de la operación.

Para efectos de la calificación de oferta económica se tendrá en cuenta que el proponente cumpla con todos los trayectos del objeto de este proceso contractual y menor valor total ofertado, (que corresponde a la sumatoria de las tarifas por kilo).

Las tarifas ofrecidas deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales, prórrogas, si hay lugar a ellos.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán cumplir con todos los siguientes trayectos:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

<b>TRAYECTO</b>
BAQ-PEI
BOG-CTG
BOG-CUC
BOG-PEI
BOG-RHC
BOG-RNG
BOG-VUP
CTG-BOG
CUC-BOG
VUP-BOG

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** podrá verificar ampliación de lo manifestado por el proponente.

**Nota N°01:** La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

**Nota N°02:** En razón a que los diferentes oferentes del sector del mercado corresponden a empresas multinacionales; se aclara que se podrá presentar RUP o estados financieros por considerar el carácter de empresa que compone el sector.

#### 8.2.2. MAYOR FRECUENCIA SEMANAL 30 PUNTOS

EL oferente que ofrezca una mayor frecuencia semanal entre los trayectos relacionados en el alcance del objeto contractual, se le asignará un puntaje de treinta (30) puntos, para efecto de su acreditación deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal.

#### 8.2.3.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

#	ÍTEM		Puntaje
1	<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	<b>10</b>

#### 8.2.4 CONSOLIDADO PUNTUABLE.

No.	ÍTEM	Puntaje
-----	------	---------

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

1	Oferta Económica	60
2	Mayor Frecuencia Semanal	30
2	Apoyo a la Industria Nacional	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 28 de febrero de 2022, y/o hasta agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

### 9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Según el objeto del contrato que corresponde al “Suministro de transporte aéreo comercial, facilitando la cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua que conforma los siguientes trayectos: BAQ-PEI; BOG-CTG; BOG-CUC; BOG-PEI; BOG-RHC; BOG-RNG; BOG-VUP; CTG-BOG; CUC-BOG; VUP-BOG; así mismo, a cualquier trayecto que se requiera a nivel nacional”. El cual está determinado con una fecha inicial y con una proyección de consumo a SEIS (06) meses para el servicio de transporte aéreo comercial nacional; por esta razón no aplica un cronograma de planificación de tareas y/o actividades ya que la prestación del servicio a contratar está sujeto a las necesidades comerciales y operativas de la Entidad.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los lugares de ejecución del Contrato serán de conformidad a la matriz de los siguientes trayectos a nivel nacional:

TRAYECTO
BAQ-PEI
BOG-CTG
BOG-CUC
BOG-PEI
BOG-RHC
BOG-RNG
BOG-VUP
CTG-BOG
CUC-BOG
VUP-BOG

Nota: Estos son los trayectos más frecuentes sin embargo LA ENTIDAD podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA



ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta		X		* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Iniciar proceso litigioso		X	X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados		X	X	



ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.		X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa y positiva de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		X	



ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
TÉCNICOS	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		
	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado para el presente proceso de contratación se realizó de conformidad a lo consagrado en el Manual de contratación vigente de la Empresa, para lo cual se envió una solicitud de cotización a nueve (09) proveedores, los cuales fueron: Geraldine Acuna Canaveral (LATAM) <geraldine.acuna@latam.com>; Angelica Caterine Montoya Murillo (LATAM) <angelica.montoya@latam.com>; Rodrigo Ibanez <rodrigo.ibanez@colombian-air.com>; Sergio Andres Perez Ramirez <sergio.perez@avianca.com>; 'alexandra.quiroga@dlh.de'; Cristian Mangones (DHL CO) <Cristian.Mangones@dhl.com>; Claudia Patricia Poveda Vasquez <claudia.poveda@avianca.com>; Claudia Patricia Duarte Garcia <claudia.duarte@lascargo.com>; Marquez Henao, Norma Patricia <norma.marquez@satena.com>; Mauricio Robayo <jefe.sac@aexpress.com.co>; Raul Eduardo Barrera Rodriguez <raul.barrera@AVIANCA.onmicrosoft.com> de los cuales dos (2) presentaron cotización: AVIANCA y LATAM.

El presente estudio de mercado fue realizado con base al manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A, que en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, por lo tanto se tomaron los volúmenes históricos estimados manejados en las vigencias 2020 y 2021, teniendo en cuenta que el presente proceso de operación es continuo y no se puede suspender, de igual manera desde la Jefatura Nacional de Transporte se solicitó cotización con el fin de adelantar el respectivo Estudio de mercado, como respuesta se recibieron dos (02) cotizaciones de las empresas (LATAM y AVIANCA) no obstante para el presente estudio únicamente se tienen en cuenta las tarifas presentadas por AVIANCA, dado que LATAM no cotizó la totalidad de los ítems requeridos por SPN.

**Nota:** Es de aclarar que las anteriores rutas que se encuentran relacionadas en el objeto contractual del presente proceso son de carácter principal, pero no obstante la Entidad podrá recurrir a la prestación de las siguientes rutas:

**ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

TRAYECTO	
BOGOTA	LETICIA
BOGOTA	SAN ANDRES
BOGOTA	MONTERIA
BOGOTA	BARRANQUILLA
BOGOTA	SANTA MARTA
BOGOTA	CALI
BOGOTA	BUCARAMANGA
LETICIA	BOGOTA
MONTERIA	BOGOTA
MONTERIA	RIONGRO
RIONEGRO	BOGOTA
RIONEGRO	BUCARAMANGA
RIONEGRO	BARRANQUILLA
RIONEGRO	SAN ANDRES
RIONEGRO	SANTA MARTA
SANTAMARTA	BOGOTA
CALI	BOGOTA
CALI	CARTAGENA
CALI	VALLEDUPAR
CALI	SANTAMARTA
CALI	BARRANQUILLA
CALI	RIOHACHA
CALI	BUCARAMANGA
BARRANQUILLA	BOGOTA
BARRANQUILLA	CALI
BARRANQUILLA	PEREIRA
BOGOTA	BARRANCABERMEJA
BOGOTA	PASTO

**Nota:** Por lo anterior el presente proceso de contratación será por la suma de hasta de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$460.000.0000) -**.

**13. GARANTÍAS**

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	X PARA SELECCIONAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES Y PRESTACIONES SOCIALES	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
SERIEDAD DE LA OFERTA	Se establece una garantía de seriedad equivalente al veinte por diez (10%) del presupuesto oficial	noventa(90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta	X

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

#### **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

#### **14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será a cargo del JEFE NACIONAL DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de supervisión e interventoría de la Empresa.

#### **15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°52473 del 30 de junio de 2021, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$460.000.000).**

#### **16. FORMA DE PAGO**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

El valor del presente contrato será cancelado mediante pagos mensuales vencidos, de conformidad con el servicio de suministro de transporte aéreo comercial, facilitando la cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua, efectivamente prestados y aprobados por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** - El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, en todo caso deberá cumplir como mínimo con los trayectos que se detallan a continuación, sin perjuicio que en la ejecución del contrato se adicione o se modifiquen los establecidos cuya cobertura deberá ser a nivel nacional, así:

TRAYECTO
BAQ-PEI
BOG-CTG
BOG-CUC
BOG-PEI
BOG-RHC
BOG-RNG
BOG-VUP
CTG-BOG
CUC-BOG
VUP-BOG

2. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el supervisor del contrato.
3. Cumplir con todos los requerimientos técnicos del Estudio Previo del presente proceso de contratación.
4. Garantizar y respetar el transporte del cupo promedio en la frecuencia e itinerarios ofertados.
5. Recibir los envíos postales entregados por LA ENTIDAD debidamente pesados, cerrados y amparados con la respectiva factura de entrega, denotando en las observaciones de la guía de transporte, el número de piezas a trasladar, el número de piezas postales o manifiestos de las piezas entregadas por LA ENTIDAD. En defecto del

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- número anteriormente citado, se relacionarán los números de precinto de cada saca a transportar. Para los envíos entregados al descubierto, se relacionará el número de guía de estos.
6. Entregar los envíos postales de acuerdo con la información suministrada por LA ENTIDAD en la factura de entrega y elaborar la correspondiente guía de transporte.
  7. Establecer para cada trayecto, como mínimo una opción mediante la cual se suplan las eventualidades que le impidan transportar el cupo establecido.
  8. Garantizar y velar por el correcto tratamiento, manipulación y protección del correo, en todo momento que este bajo su custodia protegiéndolo de la lluvia, ubicándolo en lugares seguros y techados dentro de sus bodegas.
  9. Garantizar que salvo fuerza mayor y/o caso fortuito no podrá cambiar el encaminamiento ni la ciudad de destino de los envíos, en cuyo caso deberá informar de manera oportuna al personal de transporte de LA ENTIDAD.
  10. Autorizar el ingreso a sus bodegas del personal que designe Servicios Postales Nacionales S.A, que verificarán el cumplimiento de las obligaciones y la seguridad del correo; para lo cual se suministrará un listado con el nombre de quienes desempeñan estas funciones, el cual será firmado por cada gerente regional.
  11. Garantizar que los manifiestos de despacho deben estar correctamente diligenciados y entregarlos de manera oportuna a los funcionarios de LA ENTIDAD, en cada ciudad de destino, los cuales a su vez deben conservar relación con lo consignado en la guía interna que maneja el contratista. Cuando por capacidad de las aeronaves EL CONTRATISTA realice el transporte de los envíos postales en forma parcial, LA ENTIDAD suministrará planillas adicionales de los envíos postales para el trámite respectivo.
  12. Expedir una guía de transporte amparando la carga por imposición de las piezas postales que transportan.
  13. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
  14. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del contrato, durante la ejecución del mismos, adiciones y/o prórrogas si hay lugar a ellas y hasta su liquidación.
  15. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO.** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
  16. Garantizar que todo el personal que emplee para la ejecución del contrato estará bajo su cargo y responsabilidad.
  17. Informar al supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de haber sido presentada la novedad, cualquier novedad referente al cambio de horarios e itinerarios, la supresión o adición de rutas existentes durante la ejecución de este contrato.
  18. Garantizar que no recibirá o trasportará envíos de LA ENTIDAD, que no reúnan los requisitos establecidos en la normatividad postal vigente.
  19. Garantizar que no accederá a peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
  20. Informar al correo electrónico que determine la Entidad, en un tiempo no superior a una (01) hora después de aterrizado el vuelo en destino, con el objeto de que se realice la recolección del correo dentro del tiempo oportuno de la operación postal.
  21. Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
  22. Responder ante LA ENTIDAD, por la pérdida, avería o expoliación de los envíos postales transportados contra todos los riesgos inherentes al objeto del contrato y a las normas postales vigentes.
  23. Elaborar y enviar a LA ENTIDAD a través de correo electrónico y con una periodicidad diaria, el informe de estado de solicitud de servicios a fin de obtener un control continuo sobre la operación del proveedor. La estructura del informe y la dirección electrónica serán los que el supervisor del contrato indique al Contratista.
  24. Conducir y entregar las piezas postales que sean objeto del contrato en los trayectos, horarios y lugares convenidos en las mismas condiciones en que los recibió.
  25. Mantener vigentes las pólizas que amparen las piezas postales transportadas contra todos los riesgos inherentes al objeto del contrato.
  26. Mantener indemne a la Entidad respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de la Entidad cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al Contratista.
27. Expedir una guía de transporte amparando la carga por imposición de las piezas postales que transportan.
  28. Delegar una persona con la cual la Entidad pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo del objeto contractual.
  29. Garantizar que en caso de que le sean impuestas a la Entidad sanciones pecuniarias, descuentos, multas, entre otras, las cuales deba asumir la Entidad, como consecuencia del suministro de transporte aéreo nacional de carga y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual, autorizará de su facturación los respectivos descuentos.
  30. Las demás obligaciones connaturales a la prestación del servicio de transporte aéreo contratado.
  31. Radicar las facturas con cada una de las guías relacionadas en el reporte con el debido sello de recibido de 4-72, de no adjuntar ninguna se estas, se hará la devolución de la factura.
  32. Reportar al supervisor designado por la Entidad las guías incautadas dentro de las 24 horas después de sucedida la incautación.

#### **18.ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS**

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente documento y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, “*Procedimiento Para Descotar Por Acuerdos De Niveles De Servicio – Ans*”. Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCOTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, **LA EMPRESA** descontará un (0.1%) del porcentaje de la facturación diaria de los honorarios del contratista, cuando dentro de las obligación a su cargo no asista o no de respuesta dentro de los tres(3) días hábiles siguientes emitido por el supervisor del contrato.

#### **19.PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA**

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **LA ENTIDAD**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Director Nacional de Contratación y Compras, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Director Nacional de Contratación y Compras, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Garantizar que, para el trámite de prórrogas, adiciones, Otro sí del contrato, se solicitará al contratista de manera oportuna con al menos quince (15) días hábiles de antelación, los respectivos soportes y documentos requeridos para tal fin.
2. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
4. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA / INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- Solicitud de cotizaciones.
- Cotizaciones de mercado.
- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- CDP.
- Cuadro comparativo de estudio económico.

## 21. FIRMAS



**Alejandro Lara Buitrago**  
*Jefe Nacional de Transportes y Movilización (E)*

*Quien revisó condiciones jurídicas: Mauricio Vargas Baquero*  
*Quien revisó condiciones financieras: Andres Leonardo Romero*  
*Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Diana Guzman*